



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

**RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO DE
LOS SERVICIOS PRESTADO POR EMPRESA
AGUARICA S.A.**

DECRETO ALCALDICIO N°281/2021

ARICA, 13 de enero de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Factura electrónica N°2534, del 31/10/20; Factura electrónica N°2533, del 31/10/20; Factura electrónica N°2532, del 31/10/20; Factura electrónica N°2531, del 31/10/20; Ordinario N°661, del 04 de diciembre de 2020, de Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato; Factura electrónica N°2490, del 30/09/20; Factura electrónica N°2489, del 30/09/20; Factura electrónica N°2488, del 30/09/20; Factura electrónica N°2487, del 30/09/20; Factura electrónica N°2486, del 30/09/20; Factura electrónica N°2485, del 30/09/20; Factura electrónica N°2484, del 30/09/20; Factura electrónica N°2483, del 30/09/20; Factura electrónica N°2482, del 30/09/20; Ordinario N°660, del 04 de diciembre de 2020, de Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato; Ordinario N°647, de fecha 01 de diciembre de 2020, de Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato; Ordinario N°1700, de fecha 22 de diciembre de 2020, de Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato; Registro de correspondencia N°15503, de fecha 22 de diciembre de 2020, de Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°8038, del 17 de diciembre de 2020, que instruye investigación sumaria.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinarios N°660 y 661, ambos del 04 de diciembre de 2020, de Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, que remiten facturas electrónicas a nombre de la empresa Aguarica S.A.
- Que, por ordinario N°1700, de fecha 22 de diciembre de 2020, de Dirección de Administración y Finanzas, que solicita autorizar reconocimiento de deuda para pago de facturas a nombre de la empresa Aguarica S.A., para no caer en el enriquecimiento sin causa a favor del Municipio.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°8038, de fecha 17 de diciembre de 2020, instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE** los servicios prestados por la empresa Aguarica S.A., R.U.T N°96.791.130-5, por concepto de adquisición de agua para el riego de áreas verdes, esto conforme a las siguientes facturas: N°2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490 todos del 30/09/2020; y las facturas: N°2531, 2532, 2533, 2534, todos del 31/10/2020.
- ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, proceder al pago de los servicios prestados por la empresa Aguarica S.A., considerando el siguiente detalle:

N°	FACTURA	FECHA	MONTO	TOTAL GUIA DESPACHO (UNID)	M3 SEGÚN GUIA
1	2482	30/09/2020	\$2.145.200.-	40	692
2	2483	30/09/2020	\$2.163.800.-	40	698
3	2484	30/09/2020	\$2.232.000.-	40	720
4	2485	30/09/2020	\$2.194.800.-	40	708
5	2486	30/09/2020	\$2.207.200.-	40	712
6	2487	30/09/2020	\$2.185.500.-	40	705
7	2488	30/09/2020	\$2.157.600.-	40	696
8	2489	30/09/2020	\$2.182.399.-	40	704
9	2490	30/09/2020	\$1.643.000.-	30	530
		TOTAL	\$19.111.499.-	350	6.165

N°	FACTURA	FECHA	MONTO	TOTAL GUIA DESPACHO (UNID)	M3 SEGÚN GUIA
1	2531	31/10/2020	\$2.219.600.-	40	716
2	2532	31/10/2020	\$2.182.399.-	40	704
3	2533	31/10/2020	\$2.216.500.-	40	715
4	2534	31/10/2020	\$554.899.-	10	179
		TOTAL	\$7.173.398.-	350	2.314

3. Los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
4. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.05.002.002 denominada "Consumo agua parque, jardines y espacios públicos".
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIÁN ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/dmc.-